

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 669-2011-GG-PJ

Lima, 20 DIC. 2011

VISTA:

La Directiva N.º 003-2005-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N.º 110-2005-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto precisa en su artículo 70º normas específicas adicionales para el pago de sentencias judiciales;

Que, mediante la acotada Directiva se establece el procedimiento para programar y pagar obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada y autos firmes, a cargo del Poder Judicial;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado al Poder Judicial la suma de un millón quinientos veintiún mil novecientos dieciocho con 33/100 Nuevos Soles (S/. 1'521,918.33) para la atención de requerimientos judiciales en calidad de cosa juzgada correspondientes al mes de noviembre de 2011;

Que, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, ha elaborado la relación de personas que habiendo tramitado sus procesos de obligaciones de pago conforme a los procedimientos señalados cuentan con sentencias y/o autos consentidos por conceptos de pagos de Nivelación de Pensión, Intereses Legales y otras obligaciones de dar suma de dinero, con indicación de los montos programados para el pago;

Que, estando a que la Procuraduría Pública del Poder Judicial mediante Oficios N.º 304 y 576-2009-PJ-CE/PP ha informado la existencia de embargos sobre las cuentas de la institución, se hace necesario el cumplimiento de los mandatos judiciales existentes para el pago de acreencias que tienen sentencia consentida o ejecutoriada, disponer que dicho abono se realice con cargo a la cuenta de los Recursos Ordinarios, con la que habitualmente se paga remuneraciones, pensiones y bienes y servicios;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 669 - 2011 - GG - PJ

De conformidad con la Resolución Administrativa N.° 161-2001-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de Sentencias Judiciales por la suma de un millón quinientos veintiún mil novecientos dieciocho con 33/100 Nuevos Soles (S/. 1'521,918.33) para la atención de requerimientos judiciales en calidad de cosa juzgada correspondientes al mes de noviembre de 2011, desagregándose en favor de las personas que integran el cuadro anexo a la presente Resolución, conforme a los conceptos e importes detallados y que se encuentran afectos a los descuentos de ley y de ser el caso a las retenciones judiciales.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar el abono correspondiente con cargo a la cuenta de Recursos Ordinarios del Poder Judicial, con la que habitualmente se paga remuneraciones, pensiones y bienes y servicios.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial así como a la Subgerencia de Tesorería para que dentro del alcance de sus funciones realicen las acciones necesarias para efectuar los pagos correspondientes.

Artículo Cuarto.- El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Asignación Específica del Programa, Sub Programa, Actividad y Componentes que corresponda, con cargo al ejercicio presupuestal vigente del Poder Judicial.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial para la notificación correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA), al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial y a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Gerente General
PODER JUDICIAL

